



Resolución Directoral

N° 489-2020-ANA-AAA.HCH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Nuevo Chimbote, 22 de setiembre de 2020

VISTO:

CUT	43943-2020	Fecha	06 de marzo de 2020
CHAUCA LUNA SANTIAGO ,DNI 32877541			
Representado por:		Documento	
VELASQUEZ FLORES, HUGO VICTOR		DNI 32871175	
Informe Formalización		Fecha	
023-2020 - ANA-AAA.HCH-ALA.SLN-AT/EMTS		13 de marzo de 2020	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado QUEMADO ALTO materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: MOTOCACHY - QUEMADO ALTO (90310) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 023-2020 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN-AT/EMTS, de la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 23999.99 m³/año, para uso Agrario, a favor de CHAUCA LUNA SANTIAGO con DNI 32877541, conforme al siguiente detalle:

Titular		
CHAUCA LUNA SANTIAGO ,DNI 32877541		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
QUEMADO ALTO		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
90310	2.00000	2.00000
Bloque riego		
MOTOCACHY - QUEMADO ALTO (Cód: 90310)		



43943-2020



Resolución Directoral

N° 489-2020-ANA-AAA.HCH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Santa
		Dist.	Nepeña
	Administrativa	AAA	Huarmey Chicama
		ALA	Santa Lacramarca Nepeña
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:808659.00, N:8989862.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río NEPEÑA				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:810077.00 N:8992222.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	23999.99				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2792.99	2828.68	2850.99	2962.52	2217.49	1641.98
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1432.30	1325.23	1320.77	1521.53	1499.22	1606.29

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a CHAUCA LUNA SANTIAGO con DNI 32877541, COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SALITRE, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NEPEÑA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



Ing. Carlos Enrique Gastelo Villanueva
Director
AAA Huarmey Chicama



43943-2020